

GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras y Contrataciones

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 13 de junio del 2025 en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Decidir la adjudicación del procedimiento de Compra Menor núm. **RI-CM-BS-2025-027**, llevado a cabo para la **Contratación de consultoría para el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Registro Inmobiliario 2026-2029**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 22 de mayo del 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento **RI-CM-BS-2025-027**, e invitar mediante correo electrónico los siguientes proveedores:

No.	Nombre proveedor	Respuesta
1	Ernst & Young, SRL	No presento oferta
2	Square Solution, SRL	Presento oferta
3	Kriterion, SRL	No presento oferta
4	Sigma Services & Consulting, SRL	No presento oferta
5	Enterprise Management Solution Group Emsgc, SRL	Presento oferta

CONSIDERANDO: Que dentro del plazo establecido para recepción de ofertas se recibió la propuesta de:

1. Enterprise Management Solution Group EMSCG, SRL
2. Square Solution, SRL
3. Trs Excelentech, SRL

CONSIDERANDO: Que en fecha 03 de junio del 2025, se preparó el análisis de credenciales de la oferta recibida, mediante documento de evaluación de credenciales preliminar en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Enterprise Management Solution Group Emsgc, SRL		Square Solution, SRL		Trs Excelentech, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar documento actualizado.
Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		En evaluación		En evaluación	Presentar documento en el que e pueda visualizar el código QR	En evaluación	
Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		En evaluación		En evaluación		En evaluación	

CONSIDERANDO: Que fue solicitada información de naturaleza subsanable, estableciéndose un plazo para los fines.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de junio del 2025, se preparó el análisis de credenciales de la oferta recibida, mediante documento de evaluación de credenciales definitivo en el que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Credenciales	Medio de Verificación	Enterprise Management Solution Group Emscg, SRL		Square Solution, SRL		Trs Excelentech, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.	Ofertas recibidas	Cumple		Cumple		No cumple	No presento documentó actualizado.
Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		Cumple		No umple	No presentó el documento en el que se pueda visualizar el código QR, necesario para la validación del mismo	Cumple	
Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.		Cumple		Cumple		Cumple	
FIN DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN							

CONSIDERANDO: Que, en fecha 03 de junio del 2025, los peritos designados presentaron la evaluación técnica preliminar del proceso de compra menor No. **RI-CM-BS-2025-027**, en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Criterios de Evaluación	Puntaje máximo	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Enterprise Management Solution Group Emscg, SRL		Square Solution, SRL		Trs Excelentech, SRL	
Experiencia General y Específica del oferente	30	Oferta técnicas recibidas	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Experiencia General del Oferente			En evaluación		En evaluación	Presentar certificaciones de trabajos terminados que incluyan todos los datos requeridos y que respalden la experiencias similares ya que el oferente presentó constancia de orden de compras y/o contratos como documentos soportes a la experiencia, pero no así la certificaciones de los trabajos terminados, conforme a lo requerido en el numeral 10.2 del Terminio de Referencia. Documentación técnica.	En evaluación	Presentar certificaciones de trabajos terminados que incluyan todos los datos requeridos y que respalden la experiencias similares ya que el oferente presentó constancia de orden de compras y/o contratos como documentos soportes a la experiencia, pero no así la certificaciones de los trabajos terminados, conforme a lo requerido en el numeral 10.2 del Terminio de Referencia. Documentación técnica.
Experiencia Específica del Oferente			En evaluación		En evaluación	Presentar certificaciones de trabajos terminados que incluyan todos los datos requeridos y que respalden la experiencias similares ya que el oferente presentó constancia de orden de compras y/o contratos como documentos soportes a la experiencia, pero no así la certificaciones de los trabajos terminados, conforme lo requerido en numeral 10.2 del Terminio de Referencia. Documentación técnica.	En evaluación	Presentar certificaciones de trabajos terminados que incluyan todos los datos requeridos y que respalden la experiencias similares ya que el oferente presentó constancia de orden de compras y/o contratos como documentos soportes a la experiencia, pero no así la certificaciones de los trabajos terminados, conforme lo requerido en numeral 10.2 del Terminio de Referencia. Documentación técnica.
Perfil y Experiencia del Consultor Propuesto	40							
Proyectos realizados			En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Proyectos para el sector público y/o sector justicia			En evaluación		En evaluación	Presentar certificaciones emitidas por las entidades y/o proyectos donde ha laborado que le acrediten los años y las experiencias, conforme lo requerido en el numeral 11, acápite 2.2, del Terminio de Referencia.	En evaluación	Presentar certificaciones emitidas por las entidades y/o proyectos donde ha laborado que le acrediten los años y las experiencias, conforme lo requerido en el numeral 11, acápite 2.2, del Terminio de Referencia.
Proyectos para el Sector Privado			En evaluación		En evaluación	Presentar certificaciones emitidas por las entidades y/o proyectos donde ha laborado que le acrediten los años y las experiencias, conforme lo requerido en el numeral 11, acápite 2.2, del Terminio de Referencia.	En evaluación	Presentar certificaciones emitidas por las entidades y/o proyectos donde ha laborado que le acrediten los años y las experiencias, conforme lo requerido en el numeral 11, acápite 2.2, del Terminio de Referencia.
Calificación académica		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Años Experiencia del Consultor en Planificación Estratégica y Operativa		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Metodología propuesta, Plan de Trabajo y Cronograma de Implementación	20							
Metodología y Plan de trabajo		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Estructura de desglose de trabajo (EDT) y Cronograma de implementación (Tiempo de ejecución)		En evaluación		En evaluación		En evaluación		
Innovación y valor añadido	10	En evaluación		En evaluación		En evaluación		

CONSIDERANDO: Que fue solicitada información de naturaleza subsanable, estableciéndose un plazo para los fines.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 11 de junio del 2025, los peritos designados presentaron la evaluación técnica definitiva recibida del proceso de compra menor No. **RI-CM-BS-2025-027**, en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:



Criterios de Evaluación	Puntaje máximo	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			Enterprise Management Solution Group EMSG, SRL		Square Solution, SRL		Trs Excelentech, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Experiencia General y Específica del oferente	30	Oferta técnicas recibidas						
Experiencia General del Oferente	10		10		3		0	No presenta evidencia
Experiencia Específica del Oferente	20		20		5		0	No presenta evidencia
Perfil y Experiencia del Consultor Propuesto	40							
Proyectos para el sector público y/o sector justicia	15		15		2		0	No presenta evidencia
Proyectos para el Sector Privado	5		5		1		0	No presenta evidencia
Calificación académica	10	10		5		1		
Años Experiencia del Consultor en Planificación Estratégica y Operativa	10	10		7		0	No presenta evidencia	
Metodología propuesta, Plan de Trabajo y Cronograma de Implementación	20							
Metodología y Plan de trabajo	15		15		6		6	
Estructura de desglose de trabajo (EDT) y Cronograma de implementación (Tiempo de ejecución)	5		4		5		0	No presenta evidencia
Innovación y valor añadido	10							
Herramientas Innovadoras			10		10		0	No presenta evidencia
TOTAL	100	99	CUMPLE	44	NO CUMPLE	7	NO CUMPLE	

CONSIDERANDO: Que, mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la(s) empresa(s) **Enterprise Management Solution Group EMSG, SRL** cumple con lo requerido y que **Square Solution, SRL** **Trs Excelentech, SRL** no cumplen con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2025-027**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 13 de junio del 2025, se preparó el análisis de oferta económica del oferente participante que cumplió con la evaluación técnica y de credenciales, arrojando los siguientes resultados:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución			Enterprise Management Solution Group EMSC, SRL	
Ítem	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Contratación de consultoría para el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Registro Inmobiliario 2026-2029	RD\$ 1,766,098.09	RD\$ 1,766,098.09
Monto total de la oferta			Total	RD\$ 1,766,098.09
Propuesta de Adjudicación			Monto a Adjudicar	RD\$ 1,766,098.09
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

VISTA: El acta de aprobación de inicio del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2025-027.

VISTO: Los términos de referencia del procedimiento de compra menor no. RI-CM-BS-2025-027.

VISTAS: La oferta técnica y económica del participante del presente proceso, y las evaluaciones citadas anteriormente.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, mediante esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: ADJUDICAR el procedimiento de **compra menor no. RI-CM-BS-2025-027**, llevado a cabo para la **Contratación de consultoría para el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Registro Inmobiliario 2026-2029**, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Monto adjudicado RD\$
Enterprise Management Solution Group EMSC, SRL	132092678	1	\$ 1,766,098.09
Total, adjudicado			\$ 1,766,098.09

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario o recurso jerárquico ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha de notificación, según lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a la recepción de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Incidelka Aquino
Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/BIN3-0SCS-X790-V5L4>